



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Octubre siete (7) de dos mil
veintidós (2022). Radicación. 02022/392

La suma de dinero consignada por la parte
demandada y relacionada con el pago de las costas judiciales, se deja en
conocimiento de parte demandante, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a16e99eb365e0a899d45d2388927252df4efaba64bfa5f85ae831de79b0bba45**

Documento generado en 07/10/2022 10:43:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>